

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Quito, a 17 de julio de 1980

Of. No. 80-400-DA

Señor Don ASSAD BUCARAM ELMAHALIM PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES En su Despacho.-

Señor Presidente:

Devuelvo a usted el auténtico del proyecto de Decreto Legislativo, por el que se introducen reformas a la Ley de-Educación Física, Deportes y Recreación, que ha sido sometido a mi conocimiento y que lo he SANCIONADO de conformidad con lo prescrito en el Art. 68 de la Constitución.

Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

ARCHIVO

DAIME ROLDOS AGUILERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA



## LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2347, de 21 de marzo de 1978, promulgado en el Registro Oficial N° 556, de 31 de marzo del mismo año, se puso en  $v\bar{l}$  gencia la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, en la misma que, sin razón suficiente, base legal o práctica que le justifique, se cambiaron las denominaciones de algunas entidades deportivas nacio nales;

Que es conveniente el mantener los tradicionales y tan conocidos nom bres de entidades tales como: "Federaciones Deportivas" de carácter provincial, y "Concentración Deportiva de Pichincha", conforme a lo solicitado a la Cámara Nacional de Representantes, con fecha 30 de a bril de 1980, por el Comité Olímpico Ecuatoriano de la ciudad de Gua-yaquil;

## DECRETA:

Art. 1.- Derôgase la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, promulgada en Registro Oficial IIº 556, de 31 de marzo de 1978;

Art. 2.- Sustitúyase, en la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, a la que se ha hecho referencia en el artículo anterior, las denominaciones de: "Consejos Deportivos Provinciales", por las de: "Federaciones Deportivas Provinciales"; y, así mismo cámbiese: "Consejo Deportivo de Pichincha", por: "Concentración Deportiva de Pichincha;

Art. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Flenario de las Comisiones Le gislativas a los dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

PRESIDENTE DE LA 11. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Heresho

PROSECRETARTO DE LA H. CAMARA MACTOMAL DE REPRESENTAM TES. EMCARGADO DE LA SECRETARIA

Palacio Nacional, en Quito a diecisiete de

Julio de mil novecientos ochenta.

Ejecutese.

Présidente Donotitudional de la Répuils

